

**DEBATE SOBRE EL MODELO** Juristas analizan el borrador de Economía, que plantearía un nuevo modelo de adquisición de farmacias, obligaría a definir el nuevo escenario de apertura de oficinas y abriría la puerta a la participación de cadenas

# Los concursos de mérito, en el aire

## EN 4 IDEAS

**1. REFORMA LEGAL**  
El borrador de Economía plantea cambios del modelo que obligaría a cambiar la Ley de Garantía y la de planificación autonómica.

**2. REFORMA DE ASESORADO**  
El texto plantea que la propiedad y la titularidad puedan ser no farmacéuticas. El boticario (director de la farmacia) sería asalarado.

**3. PLANIFICACIÓN**  
Uno de los aspectos por abordar es cuánto farmacias podrá tener cada propietario, o lo que equivaldría a la entrada de sistemas.

**4. ECONOMÍA**  
Según un planteamiento económico, para estar de más competitivos a las farmacias, pero asociar con su labor asistencial.

## EN 4 IDEAS

**1. REFORMA LEGAL**  
El borrador de Economía plantea cambios del modelo que obligaría a cambiar la Ley de Garantía y la de planificación autonómica.

**2. REFORMA DE ASESORADO**  
El texto plantea que la propiedad y la titularidad puedan ser no farmacéuticas. El boticario (director de la farmacia) sería asalarado.

**3. PLANIFICACIÓN**  
Uno de los aspectos por abordar es cuánto farmacias podrá tener cada propietario, o lo que equivaldría a la entrada de sistemas.

**4. ECONOMÍA**  
Según un planteamiento económico, para estar de más competitivos a las farmacias, pero asociar con su labor asistencial.

## EN 4 IDEAS

**1. REFORMA LEGAL**  
El borrador de Economía plantea cambios del modelo que obligaría a cambiar la Ley de Garantía y la de planificación autonómica.

**2. REFORMA DE ASESORADO**  
El texto plantea que la propiedad y la titularidad puedan ser no farmacéuticas. El boticario (director de la farmacia) sería asalarado.

**3. PLANIFICACIÓN**  
Uno de los aspectos por abordar es cuánto farmacias podrá tener cada propietario, o lo que equivaldría a la entrada de sistemas.

**4. ECONOMÍA**  
Según un planteamiento económico, para estar de más competitivos a las farmacias, pero asociar con su labor asistencial.

## EN 4 IDEAS

**1. REFORMA LEGAL**  
El borrador de Economía plantea cambios del modelo que obligaría a cambiar la Ley de Garantía y la de planificación autonómica.

**2. REFORMA DE ASESORADO**  
El texto plantea que la propiedad y la titularidad puedan ser no farmacéuticas. El boticario (director de la farmacia) sería asalarado.

**3. PLANIFICACIÓN**  
Uno de los aspectos por abordar es cuánto farmacias podrá tener cada propietario, o lo que equivaldría a la entrada de sistemas.

**4. ECONOMÍA**  
Según un planteamiento económico, para estar de más competitivos a las farmacias, pero asociar con su labor asistencial.

## EN 4 IDEAS

**1. REFORMA LEGAL**  
El borrador de Economía plantea cambios del modelo que obligaría a cambiar la Ley de Garantía y la de planificación autonómica.

**2. REFORMA DE ASESORADO**  
El texto plantea que la propiedad y la titularidad puedan ser no farmacéuticas. El boticario (director de la farmacia) sería asalarado.

**3. PLANIFICACIÓN**  
Uno de los aspectos por abordar es cuánto farmacias podrá tener cada propietario, o lo que equivaldría a la entrada de sistemas.

**4. ECONOMÍA**  
Según un planteamiento económico, para estar de más competitivos a las farmacias, pero asociar con su labor asistencial.

Si químicos y biólogos producen y conservan, tocará mejorar la trazabilidad

Una propuesta de Economía se centra en permitir que químicos y biólogos puedan encargarse de las labores, que ahora son exclusivas del farmacéutico, de conservación y producción de medicamentos. A ojos de los expertos, de aprobarse, obligaría a reformar la Ley de Garantía y podría afectar a la seguridad del canal del medicamento, obligando a incrementar la trazabilidad.

Al ser José Manuel Lano, de Durrán-Sáenz Abogados, quien entiende que "permite a otros profesionales, como químicos o biólogos, la realización de estas funciones puede afectar profundamente a la trazabilidad del canal, especialmente al hablarse de la función de producción de medicamentos". No obstante, Lano se muestra partidario de "analizar el texto del anteproyecto para evaluar correctamente el impacto de esta medida".

Se diluye la independencia de los agentes del medicamento

Con la posible ruptura de la exclusividad del boticario titularidad y propiedad del farmacéutico se estaría rompiendo la independencia entre los agentes del medicamento.

Al, Ana Sorriente, de TEL, Consultores, se unen, ya que, "según el artículo 3 de la Ley de Garantía, el que fabrica no puede disponer y el que dispensa no puede tener intereses económicos con el productor". Si la propiedad se libera "se desmorona esta cadena". Para Aguirre López-Santiago, en la región de Aragón prima "el vínculo profesional sobre la comercial, y evita que los intereses económicos sean los propietarios de las oficinas, y desvirtuando este vínculo".

Lano, de Durrán-Sáenz Abogados, "significa que la formación podrá ser propiedad de empresas y/o personas no farmacéuticas, siendo aquella que el farmacéutico pase a un nivel de empleado". "Debe concretarse si se permitirá que la desvinculación del farmacéutico de la propiedad sea total o parcial, lo podría proveer un porcentaje máximo de propiedad del farmacéutico, y si se permitirá o no que un farmacéutico tenga la propiedad de varias oficinas, situación que en la actualidad no es posible".

Independientemente de la redacción final del anteproyecto, parece que obligará a modificar la Ley de Garantía y las leyes de ordenación autonómicas que son "las que regulan el régimen asociador aplicable a las farmacias", apunta Lano. En esta redacción se tendrá que definir finalmente si se permitirá la entrada de cadenas de farmacia. Según Lano,

"implica la entrada de un factor o elemento extraño. Las grandes empresas y cadenas en las que prima el ánimo de lucro, con unos intereses distintos e incluso contrapuestos al del farmacéutico director de la farmacia, lo cual podría afectar al nivel de protección de la salud actual".

## ESPAÑA, LA MAYOR RED POR HABITANTE

Datos de la farmacia en Europa.

País	Población (mill. de hab.)	Núm. total de farmacias	Habit. por farmacia	Venta de medicamentos por farmacia (euros año)	% Var. precios medicamentos (2005-2010)	Coste en medicamentos por habitante (euros año)	% Gasto en medicamentos por habitante (euros año)
Francia	65,98	33,95	1,938	1,582,733	1,4	552,8	1,8
Bélgica	10,66	1,06	1,037	1,09,566	-0,8	561,2	1,7
Alemania	82,777	31,90	2,598	1,027,888	16,5	393,2	1,7
Suecia	9,57	1,50	1,035	2,50,348	5,8	481,1	1,3
Irlanda	4,18	540	7,724	1,231,178	14	446,9	2,7
Francia	5,33	87	6,133	2,70,724	-11,3	451,2	1,3
Italia	60,82	11,71	5,230	1,011,757	5,8	411,2	1,8
Países Bajos	16,75	1,05	1,607	2,40,258	-12	401,5	1,1
Eslovenia	2,071	21,34	97,6	88,855	-17,1	436,6	1,8
Reino Unido	5,58	25	223,2	2,586,174	-1,5	350,0	0,8
Portugal	10,87	1,09	1,086	1,06,382	-12	324,5	2,8

Fuente: IBERA 2010, Eurostat

## Una propuesta que podría colisionar con el tribunal europeo

La red de farmacias y el nivel de servicio que garantiza a la población es uno de los argumentos utilizados por el Consejo General de COF para defender el modelo actual, cuyo pilar es la exclusividad del farmacéutico sobre la propiedad y la titularidad y la planificación. Deslegar ciertos aspectos podría colisionar con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de la Asociación de la Comisión contra el modelo farmacéutico italiano y la perjudicial Alemania sobre el sistema holandés De-Morris, de Colombia, podría comprar farmacias en la región del Sur que siempre le otorga la independencia farmacéutica española.

Como explica el jurista Aguirre López-Santiago, "el modelo que impone en Europa es el modelo de farmacia independiente al del resto de las farmacias de la red" y su pilar básico es la reserva de esta función, porque sirve para garantizar la calidad asistencial de la farmacia. "El Tribunal de Luxemburgo sentenció que reservando la propiedad exclusivamente a farmacéuticos se asegura que el criterio profesional sea independiente".

### INTERVENCIÓN JURÍDICA

Además, como recoge el Consejo General en su argumento de defensa del modelo, "palabras como Irlanda y Portugal desde distinguieron la propiedad al farmacéutico en 2001 y 2007, respectivamente, se encuentran en situación de rescate". En estos casos, matiza

López-Santiago, "cualesqiera persona puede ser propietaria, pero no se permitirán las cadenas".

El TJUE es el caso italiano destacó la independencia en la dispensación en tanto que el ánimo de lucro de una persona no farmacéutica "no está mitigado de modo equivalente al de los farmacéuticos autónomos y la subvención de la farmacia, como trabajador por cuenta ajena, al titular agrícola de la red que aquí se oponga a los intereses del Estado".

### EDUARDO BARRIO

Hasta los próximos meses que habrá que concretar será la propia propuesta de la nueva exclusividad del boticario titularidad. Un sentido literal, como apunta José Manuel